

# **VIABILIDAD Y SINIP**

La Chorrera, 13 de marzo de 2026.  
Nota N° DP-AND-PO-021-2026

Honorable  
Ket Wong Yau  
Alcalde del Distrito de Capira  
E. S. D.

Estimado alcalde:

Por medio de la presente, enviamos a usted código SINIP de tres (3) proyectos de la vigencia fiscal 2024, los cuales detallamos a continuación:

| N° de Resolución | Distrito | Corregimiento | Proyecto                                                                                                                                                                  | Monto     | SINIP      |
|------------------|----------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 11-2026          | Capira   | La Trinidad   | Mejoramiento de camino con doble huella en la Comunidad de Nueva Arenosa (segunda etapa), en el corregimiento de La Trinidad, Distrito de Capira.                         | 10,000.00 | 027486.000 |
| 12-2026          | Capira   | La Trinidad   | Mejoramiento de Camino, de La Quebrada Sonadora hasta el Cementerio de La Honda, en la comunidad de Nueva Arenosa en el Corregimiento de La Trinidad, Distrito de Capira. | 15,000.00 | 027487.000 |
| 13-2026          | Capira   | Cirí Grande   | Construcción de vereda, en La Comunidad de Ciricito, en el Corregimiento de Ciri Grande, Distrito de Capira                                                               | 25,000.00 | 027485.000 |

Sin otro particular, se despide de usted, deseándole éxitos en sus múltiples ocupaciones.

Atentamente,



Lcdo. Jorge Duarte  
Director Provincial  
Autoridad Nacional de Descentralización  
Panamá Oeste



JD/ml

**2026: Hacia una Nueva Constitución.**

**RESOLUCIÓN N°-13- 2026**  
De veintituno (21) de enero de 2026

*Que otorga viabilidad a proyectos del Municipio de Capira.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE  
DESCENTRALIZACIÓN**

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en su Título II, Capítulo II, específicamente en el artículo 18-G, establece que el Comité Ejecutivo de Descentralización, actualmente, Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización, tiene la función de verificar la viabilidad de la ejecución de proyectos de inversión pública a nivel nacional y local presentados por los municipios, en el marco de los fondos asignados del impuesto de inmuebles.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, artículo 18-H, los criterios de viabilidad que se aplicarán son: 1. Que la inversión se ajuste a las áreas y asuntos establecidos en el artículo 112-E; y 2. La coordinación con la ejecución de inversiones planificadas por el Gobierno Central.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 04-24 del 19 de marzo de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal No. 22-24 del 7 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal del Distrito de Capira, aprobó el presupuesto de inversión anual para la vigencia fiscal 2024, que se ejecutará con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de inmuebles, por un monto aproximado de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 371,250.00)**, para el año fiscal 2024.

Que, tras la verificación realizada por la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización, y previa revisión documental, se constata que el proyecto presentado cumple con los criterios de viabilidad establecidos en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, específicamente en su Título II, Capítulo II, artículo 18-H, por lo tanto, corresponde otorgar la viabilidad al mismos.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización remitió Nota AND-AT-244-2025 de 24 de septiembre de 2025, a la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, recibida el día 25 de septiembre de 2025, con el fin de determinar que no incurren en duplicidad con respecto a otras iniciativas de inversión contempladas a nivel sectorial en el Presupuesto General del Estado.

Que el día 16 de octubre de 2025, se recibió Nota MEF-2025-71411 de 14 de octubre de 2025, en donde se confirmó que el proyecto presentado por el **MUNICIPIO DE CAPIRA** no presenta dualidad de inversión entre el Gobierno Central y dicho municipio.

Que la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización en mérito de lo anterior, y en el pleno uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** viabilidad al siguiente proyecto de inversión del **MUNICIPIO DE CAPIRA**, aprobado en el Acuerdo Municipal N° 04-24 del 19 de marzo de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal No. 22-24 del 7 de noviembre de 2024, para la ejecución de los fondos derivados del impuesto de inmuebles (IBI), como se detalla a continuación:

1. Nombre del Proyecto: **Construcción de Vereda, en La Comunidad de Ciricito, en**

**ANDE** el Corregimiento de Ciricó Grande, Distrito de Capira.  
Dirección de Descentralización  
Secretaría General

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FIRMA:  FECHA: 

Descripción del Proyecto: Este proyecto consiste en la conformación del terreno y construcción de 480ml de aproximadamente de vereda de hormigón de 2500psi, con un ancho de 1.20m y un espesor de .10m, reforzada con malla electrosoldada, a partir de la escuela primaria, en la comunidad de Ciricito en el corregimiento de Ciri Grande.

Población Beneficiada: 300 personas.

Localización del Proyecto: Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Capira, Corregimiento de Ciri Grande.

Costo Aproximado del Proyecto: B/25,000.00

Periodo Financiero o Fiscal del Proyecto: 2024

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la viabilidad, a fin de que se realicen los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la ejecución de los proyectos.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, Decreto Ejecutivo 10 de 6 de enero de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, el día veintuno (21) de enero de 2026.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ROXANA MÉNDEZ O.**  
Secretaria de la Junta Directiva

  
**MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Presidenta de la Junta Directiva, designada

JV/vach

**ANC** Autoridad Nacional de  
Desarrollo  
Secretaría General  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
FIRMA:  FECHA: 